



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”**

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental  
Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

Medellín, 10 de Noviembre de 2020

Señores

**PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

**SEDE PRINCIPAL 8º**

Institución Educativa Concejo de Medellín

Asunto: Recomendaciones para la entrega de los paquetes alimentarios de apoyo nutricional a los estudiantes beneficiarios.

De acuerdo con las medidas tomadas para evitar la propagación del virus COVID-19 en nuestra ciudad, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la Secretaría de Educación de Medellín como ente gubernamental, está realizando la entrega de paquetes alimentarios de apoyo nutricional a los estudiantes beneficiarios de nuestra Institución Educativa, para contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional de nuestros estudiantes.

Indicaciones para las personas que se acerquen a reclamar el paquete alimentario:

**1.** Presentarse el día y a la hora que le corresponda según el cronograma.

Lugar: Institución Educativa Concejo de Medellín Sede principal (CARRERA 82 47A-65)

Fecha: **Miércoles 18 de Noviembre de 2020**

Hora: Ver cronograma por grupo en la parte inferior de este documento.

Ver archivo con el listado de los estudiantes beneficiados y su respectiva hora.

**Llevar lapicero personal para recibir paquete alimentario.**

**2.** Solo un miembro de la familia puede asistir.

**3. Para la entrega del paquete alimentario es obligatorio presentar:**

Documento de identidad **original** del padre o acudiente, quien debe ser mayor de edad.

Documento de identidad **original** del estudiante beneficiario.

**4. Cada padre o acudiente debe llevar su propio lapicero de tinta negra y evitar prestarlo para prevenir contagio.**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”**

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental

Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

5. Evitar asistir a la Institución Educativa si tiene algún síntoma gripal, si tiene sospecha de estar contagiado o es positivo para COVID -19, sí ha tenido contacto en los últimos días con persona positiva para COVID-19 o sí presenta otra condición que pueda representar riesgo para la salud propia o de los demás; en estos casos delegar un adulto responsable para reclamar el paquete alimentario con su respectiva autorización por escrito y documento de identidad original del padre de familia ó acudiente y persona autorizada (mayor de edad) y beneficiario. Sí se presenta a reclamar el paquete alimentario, damos por hecho de que no tiene tos, pero si va a estornudar o toser, debe hacerlo sobre el antebrazo y lejos de los paquetes de alimentos.
6. **Debe cumplir con todas las medidas de protección recomendadas a nivel nacional y municipal para prevenir el contagio por COVID-19**, tales como **portar obligatoriamente el tapabocas, antibacterial y/o alcohol**. Procurar en todo momento una actitud responsable con su vida y la de los demás. Evitar hablar sobre los paquetes de alimentos.
7. Al llegar a la Institución Educativa debe hacer la fila de ingreso dejando dos metros de distancia entre la persona que está delante y la persona que está atrás, procurando que no se generen filas de más de 10 personas.
8. Para evitar aglomeraciones debe asistir a la hora convocada, no antes ni después, si asiste a otra hora no se le hará entrega del paquete alimentario.
9. No hablar con nadie en la fila, ni tener contacto, para evitar riesgos de propagación del COVID-19.
10. En caso de que algunos padres o acudientes de los titulares de derecho convocados o beneficiados, no se presenten el día y la hora indicada a reclamar el paquete alimentario, se reemplazarán de inmediato por estudiantes “suplentes” del programa para realizar la entrega de estos paquetes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”**

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental

Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

Indicaciones y recomendaciones para el manejo del paquete alimentario en casa:

- 1.** De regreso al hogar retirarse el tapaboca que fue utilizados en la calle, lavarlo en caso de ser reutilizable o arrojarlo a la basura en caso de ser desechable. No toque nada hasta lavarse y desinfectarse las manos, la ropa que lleva puesta sepárela y póngala a lavar y tómesese preferiblemente una ducha corporal.
- 2.** Dejar los paquetes que se traen en una superficie seca, limpia y desinfectada (se utiliza cloro según recomendación del envase).
- 3.** Cuando ya se esté limpio y desinfectado se debe desechar la bolsa o costal en el cual se transportaron los alimentos hasta el hogar. Lavarse y desinfectarse nuevamente las manos.
- 4.** Limpiar los alimentos con un trapo, limpión o toallita de cocina que estén limpios y desinfectados.
- 5.** El lugar destinado a almacenar alimentos debe cumplir unos requisitos indispensables:
  - Tener capacidad suficiente
  - Ser un lugar fresco, seco y con una ventilación adecuada
  - Debe ser de fácil limpieza y desinfección para garantizar la menor contaminación de los productos.
  - Los alimentos, aunque estén empacados, no deben entrar nunca en contacto con el suelo.
  - No se debe guardar en la despensa junto con los alimentos productos de limpieza o de otra naturaleza que puedan contaminarlos.
  - Los alimentos enlatados pueden conservarse a temperatura ambiente, pero una vez abierto el envase deben refrigerarse en un envase diferente que posea tapa.
  - Para realizar una correcta rotación de los productos, colocar siempre delante para su uso más inmediato los productos más antiguos, revisando su estado como las fechas de vencimiento o consumo preferente, según sea el caso.
  - Nuevamente lavarse y desinfectarse las manos.
- 6.** Nuevamente lavarse y desinfectarse las manos.

***Carrera 82 No. 47A-65 Teléfono No. 411 91 24 Extensión: 101***

***ie.concejodemedellin@medellin.gov.co***

11/10/2020 4:01:59 PM



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CONCEJO DE MEDELLÍN”**

Reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución Departamental

Nº 16290 de Noviembre 27 de 2002

A continuación, envío cronograma de entrega de paquetes alimentarios, según el grupo del estudiante beneficiario:

<b>FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>					
<b>LUGAR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN SEDE PRINCIPAL AM 8° (CARRERA 82 47A-65)</b>					
	GRUPO	DIRECTOR DE GRUPO	# DE USUARIOS	UBICACIÓN	HORARIO DE ENTREGA
1	8°1	Luis Guillermo Cano	26	Restaurante Escolar	9:00am
2	8°2	Olga Lucia Chaverra	23	Restaurante Escolar	9:30am
3	8°3	Carlos Mario Zapata	23	Restaurante Escolar	9:50am
4	8°4	Claudia Yuliana Ramírez	18	Restaurante Escolar	10:10am
5	8°5	Esther Julia Guerrero	24	Restaurante Escolar	10:30am
6	8°6	Guillermo Barrios	17	Restaurante Escolar	11:00am
7	8°7	Gloria Orfid Larrea	21	Restaurante Escolar	11:20am
8	8°8	Silvio Segundo Rada	11	Restaurante Escolar	11:40am

Agradezco la atención prestada y espero que sigamos las recomendaciones adecuadamente por el bienestar de todos(as).

Atentamente,

**MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ**

Rectora